

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, 2014

El pasado 7 de julio el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Bizkaia (THB) correspondiente al ejercicio 2014, formada por las cuentas de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB), las del Organismo Autónomo Foral Instituto Foral de Asistencia Social (IFAS) y las de las 19 entidades que componen el Sector Público Empresarial.

El TVCP emite una **opinión favorable** sobre la **Cuenta General del THB**, con la salvedad de un ajuste contable sin efecto en el remanente de tesorería y la incertidumbre sobre la valoración de determinados activos de Azpiegiturak, SAU.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la **Cuenta General fiscalizada**, destacando tanto la **mejora en el resultado presupuestario ajustado**, que supera en 36,9 millones de euros al del ejercicio anterior, como la **disminución del endeudamiento** del sector público foral en 16 millones de euros. **Aumentan** tanto la **recaudación** por impuestos como las **aportaciones para compromisos institucionales**: Cupo al Estado, a la Administración General de la CAPV para la financiación de sus presupuestos y a los ayuntamientos en concepto de Udalkutxa y de participación en tributos no concertados. El Tribunal concluye que la recaudación del año 2014 aporta **recursos suficientes para financiar inversiones reales** por importe similar al de ejercicios anteriores.

El Tribunal informa así mismo del cumplimiento de los **objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**. El Informe sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluido en la Cuenta General fue remitido por la DFB tanto a la Intervención General de la Administración del Estado como a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que no han manifestado salvedad alguna al mismo.

Tanto la Diputación como el organismo autónomo y las entidades que forman el Sector Público Empresarial **han cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, si bien se han detectado deficiencias puntuales en las áreas de **personal** (se declaran exentas del IRPF las primas a la

jubilación voluntaria, incapacidad permanente y renuncia a la condición de empleado público abonadas por DFB e IFAS sin acreditar las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores) y **contratación** (IFAS ha realizado adquisiciones de suministros y servicios por un total de 949.898 euros, prescindiendo del procedimiento abierto; la Fundación Bizkaia-Bizkaialde ha contratado un servicio por 120.274 euros, mediante procedimiento negociado sin publicidad y 5 entidades del Sector Público Empresarial no han contratado el suministro eléctrico y/o gas natural de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia).

